

ACUERDO NÚMERO 15-2023

**LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
 PETÉN**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de Sayaxché, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO O COALICIÓN POLÍTICA	VOTOS VÁLIDOS
COMITÉ DE AMIGOS DE BUENA RESPUESTA AL DESARROLLO (CABRA)	5,588
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	5,495
UNIDAD NACIONAL DE ESPERANZA (UNE)	4,177
TODOS (TODOS)	1,631
VISION CON VALORES (VIVA)	1,405
PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	490
PARTIDO POLITICO NOSOTROS (PPN)	266
CABAL (CABAL)	262
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	143
PODEMOS (PODEMOS)	75
CAMBIO (CAMBIO)	70
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	64
TOTAL	19,666

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la

adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal del Municipio de Sayaxché del departamento de Petén.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano LUIS EDUARDO AYALA PINEDA.

Como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos OSWALDO ASIG HOO Y OSCAR HUMBERTO ICAL TZALAM, respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, a la ciudadana ROSA LINDA ICH SAQUI, cuya planilla obtuvo: cinco mil quinientos ochenta y ocho (5,588) votos válidos y fue postulada por: Comité Cívico COMITÉ DE AMIGOS DE BUENA RESPUESTA AL DESARROLLO (CABRA).

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: ERMELINDO YAT CU
Postulado por: Comité Cívico COMITÉ DE AMIGOS DE BUENA RESPUESTA AL DESARROLLO (CABRA)

CONCEJAL SEGUNDO: EZEQUIEL MARTIN TZI CHOC

Postulado por: Comité Cívico COMITÉ DE AMIGOS DE BUENA RESPUESTA AL DESARROLLO (CABRA)

CONCEJAL TERCERO: JOSE ANTONIO SALAZAR

Postulado por: Comité Cívico COMITÉ DE AMIGOS DE BUENA RESPUESTA AL DESARROLLO (CABRA)

CONCEJAL CUARTO: PEDRO SACUL HOR

Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL QUINTO: MARTIN CHUB SUB

Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL SEXTO: MARTIN CHUB SI

Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

CONCEJAL SÉPTIMO: AMILCAR ALFREDO SOTO SOLIS

Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: WILSON LEONEL XOL BOTZOC

Postulado por: Comité Cívico COMITÉ DE AMIGOS DE BUENA RESPUESTA AL DESARROLLO (CABRA)

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: LIRIA CACAO ICO DE SI

Postulada por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

TERCER CONCEJAL SUPLENTE: CANDELARIA XOL TZIB DE CAAL

Postulada por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

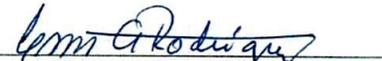
ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

**DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
PETÉN**, en la ciudad de SANTA ELENA, FLORES, PETÉN el día diecinueve de julio
de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:



Gerson Estuardo del Valle Osorio
Presidente



Coralia Alejandrina Rodríguez López
Secretario



Gustavo Israel Pinelo Morales
Vocal



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral



INTEGRACION DE CORPORACION MUNICIPAL DE SAVAKCHÉ, PETEN
MÉTODO D'HONDT

PARTIDO POLITICO, COALICIÓN o COMITÉ CIVICO	VOTOS VALIDOS	V.V./1	V.V./2	V.V./3	V.V./4	V.V./5	V.V./6	V.V./7	No. CONCEJALES	CONCEJAL	NOMBRE	PP o Coalición
COMITÉ DE AMIGOS DE BUENA RESPUESTA AL DESARROLLO (CABRA)	5,588	5,588	2,794	1,863	1,397	1,118	931	798	3	PRIMERO	ERAMELINDO VATI CU	CABRA
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	5,495	5,495	2,748	1,832	1,374	1,099	918	785	3	SEGUNDO	EZEQUEL MARTIN TZI CHOC	CABRA
UNIDAD NACIONAL DE ESPERANZA (UNE)	4,177	4,177	2,089	1,392	1,044	835	696	597	2	TERCERO	JOSE ANTONIO SALAZAR	CABRA
VISION CON VALORES (VVA)	1,631	1,631	816	544	408	326	272	233	2	CUARTO	PEDRO SACUL HOR	VAMOS
PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	1,405	1,405	703	468	351	281	234	201	2	QUINTO	MARTIN CHUB SUB	VAMOS
PARTIDO POLITICO NOSOTROS (PPN)	490	490	245	163	123	98	82	70	2	SEXTO	MARTIN CHUB SI	UNE
CABAL (CABAL)	266	266	133	89	67	53	44	38	2	SEPTIMO	AMILCAR ALFREDO SOTO SOLIS	UNE
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	143	143	72	48	36	29	24	20	1	PRIMERO		
PODEMOS (PODEMOS)	143	143	72	48	36	29	24	20	1	SEGUNDO		
CAMBIO (CAMBIO)	75	75	38	25	19	15	13	11	1	TERCERO		
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	70	70	35	23	18	14	12	10	1	CUARTO		
	64	64	32	21	16	13	11	9	1	QUINTO		

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
CIFRA REPARTIDORA PRINCIPALES 1,863
Fórmula : V.V / cifra repartidora

INTEGRACION DE CORPORACION MUNICIPAL
MÉTODO D'HONDT

PARTIDO POLITICO, COALICIÓN o COMITÉ CIVICO	VOTOS VALIDOS	V.V./1	V.V./2	V.V./3	No. CONCEJALES	CONCEJAL	NOMBRE	PP o Coalición
COMITÉ DE AMIGOS DE BUENA RESPUESTA AL DESARROLLO (CABRA)	5,588	5,588	2,794	1,863	1	PRIMERO	WILSON LEONEL MOL BOTZOC	CABRA
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	5,495	5,495	2,748	1,832	1	SEGUNDO	LIRIA CACA OCO	VAMOS
UNIDAD NACIONAL DE ESPERANZA (UNE)	4,177	4,177	2,089	1,392	1	TERCERO	CANDELARIA MOL TIZB	UNE

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
CIFRA REPARTIDORA SUPLENTEES 4,177
Fórmula : V.V / cifra repartidora

Gerson Eduardo del Valle Ochoa
Presidente

Coralia Alejandrina Rodríguez Boer
Secretaria

Gustavo Israel Jimeno Morales
Vocal